



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-AMP-EST-LP-002-23 relativo a la obra: OBRA DE AMPLIACIÓN PARA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, DOSIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DIÓXIDO DE CLORO A UNA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 60 KG/H, EN LA PLANTA POTABILIZADORA NO. 3 "SAN GASPAR", EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:45 horas, del 12 (doce) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 02 (dos) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), se lanzo la convocatoria No. 001/2023 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-AMP-EST-LP-002-23 a la cual se registraron y adquirieron las bases 14 empresas y/o personas físicas.

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
2. AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
3. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
5. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
6. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
7. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
8. INGENIERIA DE SISTEMAS SANITARIOS Y AMBIENTALES S.A. DE C.V.
9. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
10. MEGA OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. MEGA GEOTECNIA, S.A. DE C.V. EN A.P. RAGDE ELECTRIFICACIÓN Y FUERZA, S.A. DE C.V.
11. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.
12. PROYECTOS Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCTORA HUAYAKAN, S.A. DE C.V.
13. ROTH'S INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
14. SERVICIOS CONSTRUCTIVOS E INGENIERIA S.A. DE C.V. EN A.P. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

El día 24 (veinticuatro) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), a las 11:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
2. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
3. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
4. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 94'408,791.10
2	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 94'495,891.56
3	POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 95'056,665.19
4	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 95'928,390.57
5	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 96'144,051.57

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FISICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23	
1	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																	
2	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE																
3	POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
4	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
5	GEORAMA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES ELECTRICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

N	PERSONA FISICA O MORAL PARTICIPANTES	PE 01	PE 02	PE 03	PE 04	PE 05	PE 06	PE 07	PE 08	PE 09	PE 10	PE 11	PE 12	PE 13	PE 14	PE 15
1	ESTRUCTURAS CONSTRUCCION ES Y URBANIZACION ES SA. DE CV.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE												
2	BLACK SEAL, S.A. DE CV.	SI CUMPLE														
3	POWER DEPOT, S.A. DE CV.	SI CUMPLE														
4	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCION ES SA. DE CV. EN A.P. HMS CONSTRUCCION ES SA. DE CV.	SI CUMPLE														
5	GEORAMA CONSTRUCCION ES SA. DE CV. EN A.P. CONSTRUCCION ES. ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO O DE MAQUINARIA, SA. DE CV.	SI CUMPLE														

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las empresas que se mencionan a continuación presentaron los siguientes incumplimientos:

Firma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

1. Empresa: ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN), el siguiente incumplimiento:

A) Presenta la misma maquinaria y equipo para otro procedimiento de obra pública de esta misma convocatoria, por lo que se encuentra comprometido y no cumple con lo solicitado por la dependencia en las bases y anexos de esta licitación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos, materia del procedimiento de contratación;

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV35. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en el documento PT 23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD, el siguiente incumplimiento:

a) No presenta cotizaciones de:	b) No presenta fichas técnicas de:
<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE GENERACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO • TANQUES DE DIÓXIDO DE CLORO • EVAPORADOR DE GAS • CONTENEDOR DE CLORO 	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE GENERACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO • TANQUES DE DIÓXIDO DE CLORO • EVAPORADOR DE GAS • CONTENEDOR DE CLORO

Forma de

1

8

DA

K

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

Dichas cotizaciones afectan la evaluación de las matrices de precios unitarios ya que representan los conceptos de trabajo más representativos afectando la solvencia económica del presupuesto presentado.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PT23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) COTIZACIÓN NO MAYOR A DIEZ DIAS HABILES DE:

- REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO Iruing DE 1"
- SISTEMA DE GENERACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO
- TANQUES DE DIÓXIDO DE CLORO
- EVAPORADOR DE GAS
- CONTENEDOR DE CLORO

B) FICHAS TÉCNICAS DE:

- REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO Iruing DE 1"
- SISTEMA DE GENERACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO
- TANQUES DE DIÓXIDO DE CLORO
- EVAPORADOR DE GAS
- CONTENEDOR DE CLORO

SI NO SE CUMPLE CON EL PUNTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en el documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN), el siguiente incumplimiento:

A) El documento presentado corresponde a otro procedimiento de obra pública y no al presente, por lo que no cumple con lo solicitado por la dependencia en las bases y anexos de esta licitación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos,

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV7. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

2.- Empresa: BLACK SEAL, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN), el siguiente incumplimiento:

A) Presenta el documento incompleto a lo solicitado por la dependencia en las bases y anexos de este procedimiento, ya que no anexa la memoria fotográfica de la maquinaria y equipo que será utilizado para la correcta ejecución de los trabajos.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Fuente

k

8

JA

DA

[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos,

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN III.6.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT) DOCUMENTO PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) QUE A LETRA DICE "NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN."

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

IV35. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si **no presenta** o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en el documento PT 06 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y PROFESIONALES AL SERVICIO DEL LICITANTE), el siguiente incumplimiento:

A) Presenta el documento incompleto a lo solicitado por la dependencia en las bases y anexos de este procedimiento, ya que no anexa la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Representante Técnico designado por la empresa.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos,

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el **grado académico de preparación profesional**, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV16. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV25. Cuando no presente en su documento PT 06 (MANIFESTACIÓN ESCRITA DE PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y PROFESIONALES) el currículum y la copia simple de su cédula profesional de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similar a esta licitación.

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Franco M

h

g

[Signature]

[Signature]

[Signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

Incumplimiento 3: El licitante presenta el documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES), el siguiente incumplimiento:

A) Presenta el documento incompleto a lo solicitado por la dependencia en las bases y anexos de este procedimiento, ya que no anexa actas de finiquito o alguno de los documentos permitidos que acredite la información presentada por la empresa.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos,

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitación pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Juan M

A

8

[Handwritten signature]

DA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV26. Cuando no presente en su documento PT 07 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE) copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos para acreditar las obras similares con experiencia, capacidad técnica, características, complejidad, magnitud específica y en condiciones similares a esta licitación

IV87. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV89. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en el documento PT 23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD, el siguiente incumplimiento:

A) Las cotizaciones presentadas por el licitante de parte de la empresa GRUNDFOS no corresponden los precios con los propuestos en la integración de sus matrices de precios unitarios correspondientes al sistema de generación de dióxido de cloro y al sistema de dosificación de gas cloro, la cual representa una diferencia muy significativa para la integración del presupuesto afectando la solvencia económica del mismo.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PT23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) COTIZACIÓN NO MAYOR A DIEZ DIAS HABILES DE:

- REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO Irving DE 1"
- SISTEMA DE GENERACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO
- TANQUES DE DIÓXIDO DE CLORO
- EVAPORADOR DE GAS
- CONTENEDOR DE CLORO





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

B) FICHAS TÉCNICAS DE:

- REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO Iruing DE 1"
- SISTEMA DE GENERACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO
- TANQUES DE DIÓXIDO DE CLORO
- EVAPORADOR DE GAS
- CONTENEDOR DE CLORO

SI NO SE CUMPLE CON EL PUNTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

Ferrero

f

8

DA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

1. POWER DEPOT, S.A. DE C.V.
2. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V1 ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:	CEA-AMP-EST-LP-002-23
OBRA DE AMPLIACIÓN PARA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, DOSIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DIÓXIDO DE CLORO A UNA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 60 KG/H, EN LA PLANTA POTABILIZADORA NO.3 'SAN GASPAR', EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 90,572,24138
RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 81,945,40103
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 82,882,80308
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 82,696,88842
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 90,966,57726
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 74,427,19958

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
POWERDEPOT SA.DE C.V.	\$ 81,945,40103	SE ACEPTA
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, SA.DE C.V.EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, SA.DE C.V.	\$ 82,696,88842	SE ACEPTA
GEORMA CONSTRUCCIONES, SA.DE C.V.en a.p.con CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SA.DE C.V.	\$ 82,882,80308	SE ACEPTA





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO							
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO		IMPORTE MAYOR PROPUESTO		COSTO DE MERCADO		
MATERIALES	\$	65,285,155.49	\$	68,355,724.56	\$	66,959,733.34	
MANO DE OBRA	\$	2,322,518.55	\$	2,540,018.56	\$	2,305,396.42	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	189,781.66	\$	523,766.07	\$	451,646.86	
COSTOS INDIRECTOS	\$	4,622,503.59	\$	5,762,178.35	\$	4,637,580.35	
FINANCIAMIENTO	\$	235,402.76	\$	303,936.94	\$	259,834.83	

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
POWER DEPOT SA. DE C.V.	\$ 65,285,155.49	\$ 2,305,396.42	\$ 189,781.66	\$ 5,762,178.35	\$ 235,402.76	\$ 7,698,296.46	\$ 81,945,401.03
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN AP. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 66,959,733.34	\$ 2,322,518.55	\$ 523,766.07	\$ 4,622,503.59	\$ 259,834.83	\$ 7,785,078.24	\$ 82,696,888.42
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en a.p. con CONSTRUCCIONES, ELECTRICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 68,355,724.56	\$ 2,540,018.56	\$ 451,646.86	\$ 4,637,580.35	\$ 303,936.94	\$ 6,179,401.49	\$ 82,882,803.08

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI.	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD-INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
POWER DEPOT SA. DE C.V.	\$ 1,674,577.85		\$ 251,866.20		\$ 24,432.07	\$ 1,950,875.12	\$ 5,747,421.34	SOLVENTE
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN AP. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 172,877.87		\$ 16,076.76		\$ 187,954.63	\$ 7,597,123.61	SOLVENTE
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en a.p. con CONSTRUCCIONES, ELECTRICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.				\$ -		\$ -	\$ 6,179,401.49	SOLVENTE

Fallo en

DA

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
POWERDEPOT SA.DE C.V.	\$ 8,945,401.03	SOLVENTE	ES GANADOR
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 82,696,888.42	SOLVENTE	
GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en a.p. con CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	\$ 82,882,803.08	SOLVENTE	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Séptima (07) sesión del 2023 (dos mil veintitrés) con fecha 11 (once) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), el cual se determinó adjudicar a la empresa POWER DEPOT, S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: OBRA DE AMPLIACIÓN PARA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, DOSIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DIÓXIDO DE CLORO A UNA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 60 KG/H, EN LA PLANTA POTABILIZADORA NO. 3 "SAN GASPAR", EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO., para ejecutar la obra CEA-AMP-EST-LP-002-23 por un monto de \$95'056,665.19 (Noventa y Cinco Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$28'516,999.56 (Veintiocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 56/100M.N.), y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$9'505,666.52 (Nueve Millones Quinientos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 52/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-AMP-EST-LP-002-23, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 19 (diecinueve) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 210 (doscientos diez) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 22 (veintidós) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés) y fecha de terminación el día 17 (diecisiete) de Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 12 (doce) de Mayo del 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

Francisco

k

8

AS

J

[Signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	BLACK SEAL, S.A. DE C.V.	
2	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	
3	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	
4	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. KMS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
5	POWER DEPOT, S.A. DE C.V.	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
 No. CEA-AMP-EST-LP-002-23

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	Sandra Elizabeth Dania Aulca
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Javier Eduardo Gomez Sanchez 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

Franco M

[Handwritten signatures]